

Proyecto N° EX-2020-74043486-APN-DAC#CONEAU: Odontología, Universidad Nacional del Oeste, Escuela de Ciencias de la Salud. Revisión del Dictamen IF-2021-56446403-APN-CONEAU#ME considerado por la CONEAU el día 22 de septiembre de 2021 durante su Sesión N° 553, según consta en el Acta N° 553.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Odontología, Universidad Nacional del Oeste, Escuela de Ciencias de la Salud, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1413/08, las Ordenanzas de la CONEAU N° 62 y 70 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Odontología, Universidad Nacional del Oeste, Escuela de Ciencias de la Salud.

La institución deberá atender a los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:

- 1- Designar los cargos docentes y sus respectivas cargas horarias previstos en el plan de mejoras a los fines de desarrollar actividades de investigación y extensión universitaria.
- 2- Realizar las acciones previstas para la finalización del Hospital Escuela de la Carrera de Odontología de la UNO.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

En el Dictamen EX-2020-74043486-APN-DAC#CONEAU se señaló que el Coordinador de Carrera no contaba con los antecedentes para el cargo y la carga horaria informada para estas actividades de gestión era insuficiente.

En la instancia de Revisión, la institución presenta un nuevo Coordinador de Carrera, designado mediante la Resolución Rectoral N° 345/21 que se anexa. Se trata de un profesional con título de Odontólogo, posgrado en Periodoncia, experiencia en docencia universitaria mayor a 20 años y experiencia en cargos de gestión académica (en la Universidad del Salvador fue Codirector y Coordinador de la carrera de Especialización en Periodoncia). Además, ha realizado publicaciones de investigación en medios reconocidos, como la Revista Asociación Odontológica Argentina y la Revista del Hospital Municipal de Odontología "Dr. J. Dueñas". Cuenta para el cargo con un total de 30 horas semanales para la gestión y la docencia de la asignatura Periodoncia I.

Cabe mencionar que se informa que la carrera comenzará las actividades en marzo del año 2022.

Se considera que el nuevo Coordinador de Carrera cuenta con antecedentes suficientes para la función que desarrollará y con una carga horaria adecuada para ello. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Por otra parte, en el Dictamen mencionado, se indicó que los docentes a cargo de las asignaturas Biomateriales Dentales, Clínica de Operatoria Dental I, Preclínica de Operatoria Dental, Diagnóstico por Imágenes I, Oclusión y Técnica de Prótesis no contaban con los antecedentes adecuados para desempeñarse como responsables de las mismas.

En la instancia de Revisión, la institución ha reemplazado a los docentes responsables de las asignaturas mencionadas. Estos cambios se han cargado en las Fichas Curriculares y en las Fichas de Docentes en el instructivo CONEAU Global.

Se observa que los antecedentes de los docentes asignados a las materias son adecuados, así como la carga horaria para el cargo. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Además, en el Dictamen precedente se señaló que el Laboratorio de Materiales Dentales no era adecuado para el desarrollo de las actividades prácticas planificadas.

La institución adecuó un nuevo espacio para Laboratorio de Materiales Dentales y cargó en el instructivo CONEAU Global la Ficha correspondiente. Este espacio se ubica en la Sede Córdoba de la Universidad Nacional del Oeste y tiene 60 metros cuadrados de superficie. En la Ficha se lista el material disponible en este Laboratorio. La institución adjunta fotos del ámbito de práctica, del instrumental y de los materiales, así como las facturas que acreditan la adquisición del equipamiento.

Se considera que el nuevo Laboratorio de Materiales Dentales es adecuado y que su equipamiento es suficiente. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

En el Dictamen se señaló, asimismo, que los espacios destinados a la formación práctica no contaban con todo el instrumental requerido en el proceso pedagógico.

En la instancia de Revisión, la institución informa que por error en la instancia de Respuesta a la Vista se obvió la carga del instrumental y de los materiales requeridos para el proceso pedagógico en todos los ámbitos de práctica: Laboratorio de Química, Laboratorio de Materiales Dentales, Centro de Radiodiagnóstico Odontológico, Centro Odontológico Doc. Alicia Mateos S.A., Laboratorio de Recursos Pedagógicos en Salud, Móvil Odontológico, Laboratorio de Simulación, Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas", Hospital Odontológico de Merlo y las Unidades Sanitarias dependientes de la Secretaria de Salud Pública del Municipio de Merlo (Unidad Sanitaria N° 11, Unidad Sanitaria N° 18, Unidad Sanitaria N° 28, Unidad Sanitaria N° 34, Unidad Sanitaria N° 38, Unidad Sanitaria N° 5, Unidad Sanitaria "Rio Alegre" y Unidad Sanitaria Ambiental ACUMAR). Se carga en las respectivas Fichas de ámbito de práctica todos los elementos y el instrumental existente.

Se observa que la institución ha cargado en las Fichas de ámbito de práctica del instructivo CONEAU Global el instrumental y el equipamiento disponibles, y estos se consideran suficientes y adecuados. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

También se indicó que el Manual de Bioseguridad no contenía información específica para actividades habituales en la práctica odontológica, ni planteaba un protocolo de acción frente a accidentes con elementos punzocortantes.

En la instancia de Revisión, la institución presenta el Manual de Bioseguridad para el Control de la Infección en la Práctica Odontológica aprobado por Resolución Rectoral N° 341/21. Este Manual establece y especifica las normas de bioseguridad odontológica durante la atención de pacientes y el protocolo para el manejo de accidentes con riesgo biológico (entre ellos con elementos

punzocortantes), lo que constituye una información detallada para las actividades habituales de la práctica odontológica.

El Manual de Bioseguridad para el Control de la Infección en la Práctica Odontológica detalla de manera adecuada y completa, la normativa que rige en las actividades habituales de la práctica de la carrera y presenta un protocolo de acción frente a elementos punzocortantes. Por consiguiente, se ha subsanado el déficit.

Finalmente, no se presentaban acciones concretas tendientes a promover la formación de posgrado del cuerpo docente.

En la instancia de Revisión, la institución presenta el Programa de Estímulo a la inserción de jóvenes graduados universitarios a las actividades de Investigación y el Desarrollo Tecnológico (Resolución CS N° 231/17), dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. Los destinatarios de este programa son los graduados de las carreras de la Universidad Nacional del Oeste o docentes que se desempeñen en alguna de dichas carreras, que no superen los cinco años desde su graduación y tengan menos de 40 años de edad, pudiendo considerarse excepcionales los casos de graduados de otras Universidades en el caso en que sus perfiles sean de interés para los requerimientos de determinado proyecto.

Por otra parte, se adjunta la Disposición de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNO N° 4/21, referida al "Llamado a Concurso a Becas" para el financiamiento del cursado de carreras de posgrado 2021 y la Disposición de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNO N° 13/21 que aprueba el orden de mérito de las postulaciones de los docentes de la Escuela de Ciencias de la Salud para el año 2021.

La documentación presentada permite dar por subsanado el déficit.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N° 62, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Odontología, Universidad Nacional del Oeste, Escuela de Ciencias de la Salud.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2020-74043486-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.